

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 233 -2022-UNFV

San Miguel, 26 de abril de 2022

Visto, el Oficio N° 013-2022-D-EUPG-UNFV de fecha 06.04.2022, del Director (e) de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación de la **Dra. EULALIA JURADO FALCONÍ DE TRUJILLO**, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, como Jefa de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la referida Escuela Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. Nº 111-2022-UNFV de fecha 03.03.2022, se encargó, a partir de dicha fecha, la Dirección de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores al **Dr. VÍCTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue";

Que, el Artículo 175º del Reglamento General de esta Universidad establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que señala en su Artículo 132° que la Escuela Universitaria de Posgrado cuenta con la nueva estructura orgánica siendo la siguiente: Secretaría Académica, Oficina de Grados y Gestión del Egresado, Oficina de Administración, Unidad de Calidad, Oficina Académica de Maestría, Oficina Académica de Doctorado, Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento;

Que, mediante Resolución R. N° 6757-2019-UNFV de fecha 09.12.2019, se designó, a partir del 09.12.2019, a la **Dra. VIOLETA LEONOR ROMERO CARRIÓN**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo (hoy Principal a Dedicación Exclusiva) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Jefa de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Director (e) de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, propone a la señorita Rectora la designación de la **Dra. EULALIA JURADO FALCONÍ DE TRUJILLO**, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, como Jefa de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la referida Escuela Universitaria:

Estando al Oficio Nº 329-2022-R-UNFV de fecha 25.04.2022 del Rectorado y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la Dra. VIOLETA LEONOR ROMERO CARRIÓN, Docente Ordinaria Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Jefa de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar, a partir de la fecha, a la Dra. EULALIA JURADO FALCONÍ DE TRUJILLO, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, como Jefa de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores.







...///

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº 233 -2022-UNFV

Pág. 02

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Escuela Universitaria de Posgrado, las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTORA

NT. 16306

HENRY RONALD RAVELO HUERTA